

SUSPENSIÓN INMEDIATA DE CATEOS ILEGALES EN TONALÁ RECOMIENDA LA CEDHJ

- **Hay 33 policías involucrados en violaciones de derechos humanos**
- **Son 35 los agraviados en once quejas, siete de ellos menores de edad**

Tras acreditar violaciones a la legalidad y seguridad jurídica por parte de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá, debido a los excesos en contra de 35 agraviados, siete de ellos menores de edad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó al presidente municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, girar instrucciones al director, subdirector, comandantes de zona y de los grupos de la corporación a su cargo, para que suspendan de inmediato y de manera permanente los allanamientos de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se harán sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa y de una averiguación previa.

En la Recomendación 6/2010, quedó demostrado que durante 2008 y 2009, 33 policías de esa corporación llevaron a cabo prácticas sistemáticas de allanamientos de morada, cateos y visitas ilegales a diversos domicilios del municipio. La CEDHJ identificó un patrón de conducta violatorio de las garantías individuales, basado no sólo en las manifestaciones de los quejosos, sino en las pruebas recabadas por personal del organismo.

Al dar a conocer la resolución, el ombudsman del estado, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que “los cuerpos policiales deben respetar los límites que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

En las once quejas acumuladas en la Recomendación, así como en otras que se presentaron durante esos años, destacó la intervención de policías municipales vestidos de civil, quienes en vehículos sin logotipo allanaron las casas de los agraviados y las catearon, o bien ordenaron sus detenciones a fin de practicarles una revisión de rutina. En todos los casos, coincidentemente, afirman haberles encontrado narcóticos o armas en sus pertenencias; además, las unidades que se utilizaron fueron siempre las mismas y plenamente identificadas por personal de la Comisión.

En la investigación se detectaron elementos que ponen en evidencia las conductas irregulares que ejercieron los policías, ya que en algunos de estos operativos ilícitos los uniformados sustrajeron objetos diversos y valores de los que se desconoce su destino, acciones que se llevaron a cabo sin orden judicial.

Álvarez Cibrián recomendó al alcalde de Tonalá que inicie, integre y concluya procedimientos administrativos por la probable responsabilidad en que pudieron haber incurrido los 33 servidores públicos y que anexe copia de la resolución a sus expedientes personales. Además le pidió que fomente entre los miembros de la corporación, y entre los aspirantes, una cultura de respeto a los derechos humanos y que todos firmen o suscriban una carta, en la cual se comprometan a respetar y hacer respetar esos derechos.

-000-